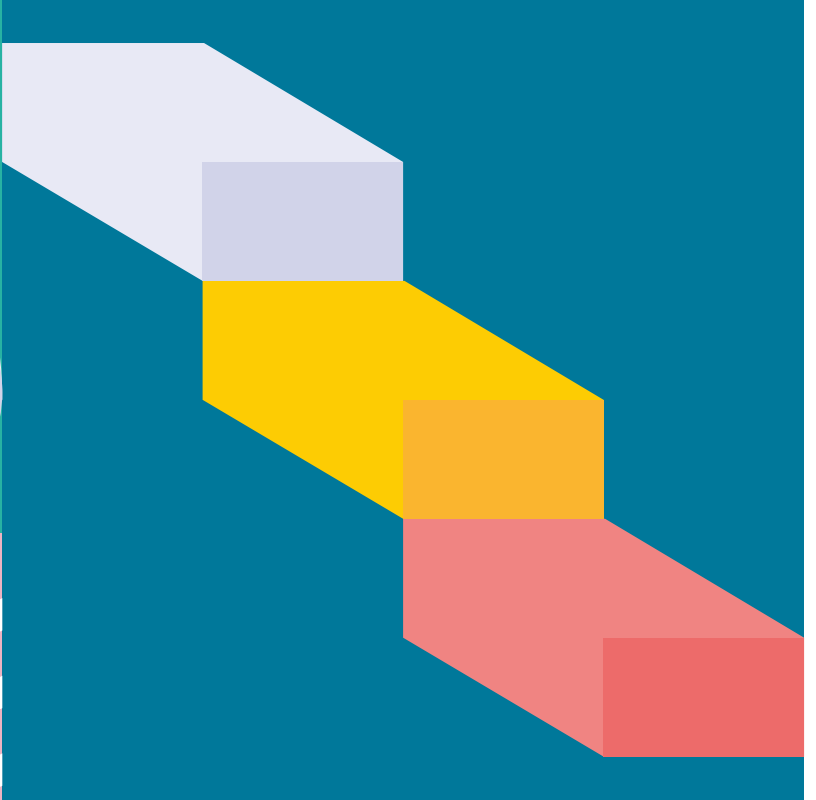
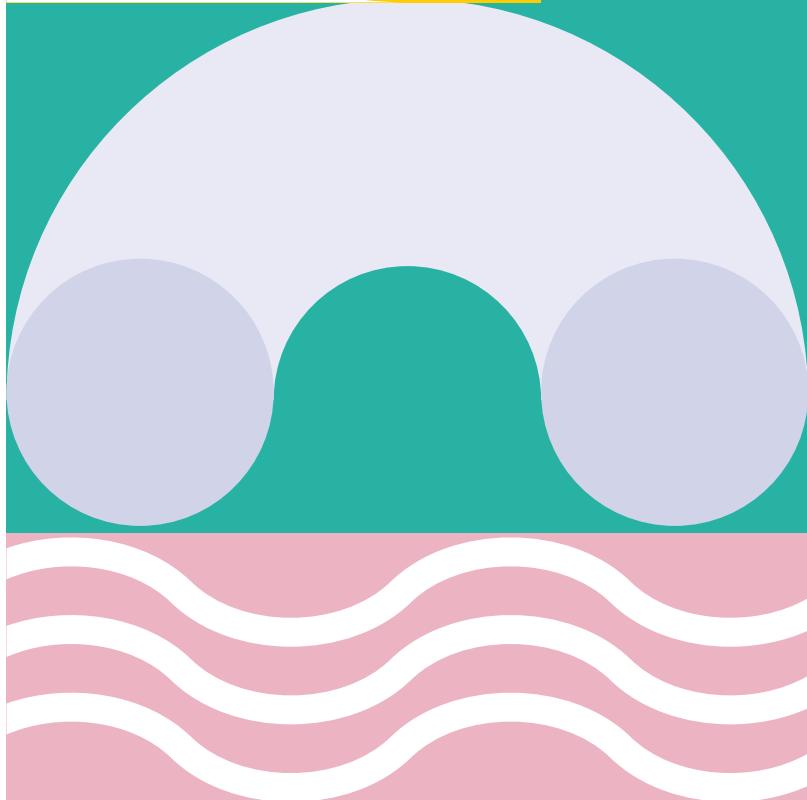
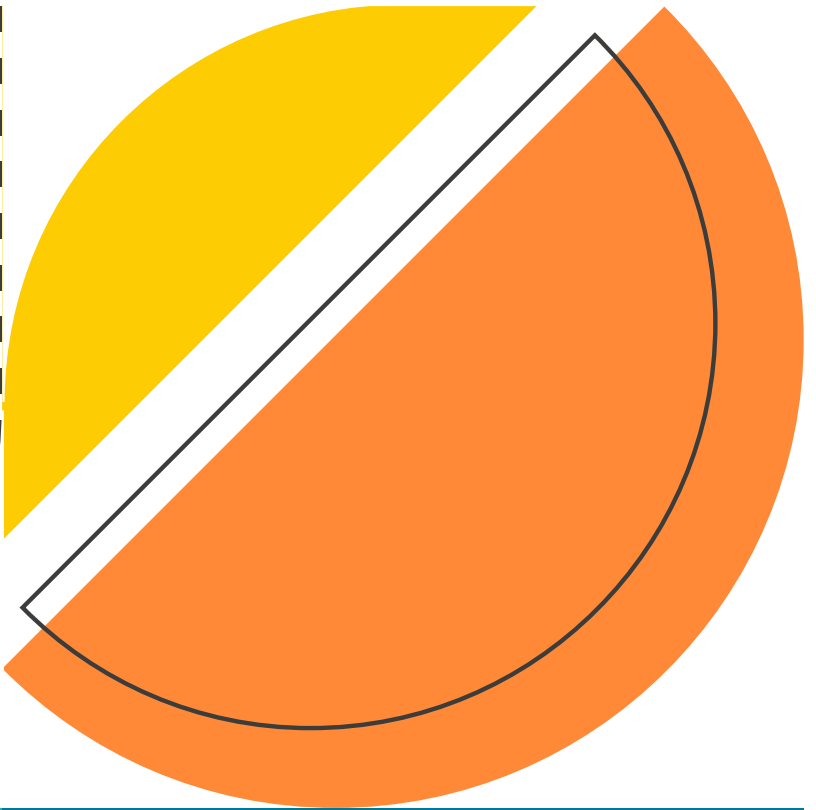
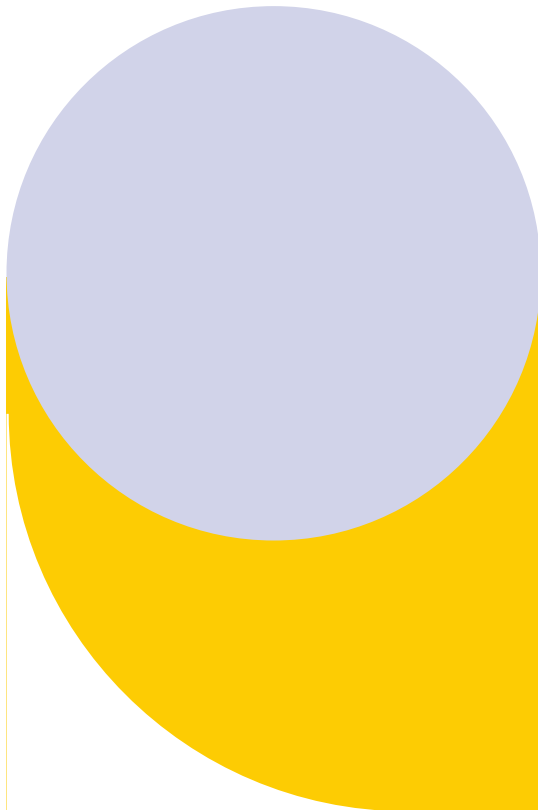


CON-
VOCA-
TORIA



NUEVAS REALIDADES
JUVENTUDES NUESTRO MOMENTO | AGOSTO-2020





100%

CONVOCATORIA

Premio Municipal JuventudEs León Joven | 2020-2021



El H. Ayuntamiento Municipal de León Guanajuato a través del Instituto Municipal de la Juventud de León (IMJU) en colaboración con el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, EDUCAFIN convocan:

Al Premio Municipal JuventudEs 2020, que se establece de acuerdo con el artículo 77 fracción VII de la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato y al Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato, en su artículo V fracción XX, así como a lo establecido en la séptima parte del Diario Oficial de la Federación, correspondiente a las reglas de operación de los Programas del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación EDUCAFIN, otorgando así el máximo reconocimiento público a las y los jóvenes leoneses, que se destaquen por su compromiso, trayectoria y proyectos que impactan en la transformación positiva de la ciudad con actividades comprobables vigentes a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Para esta edición del Premio Municipal JuventudEs las y los ganadores serán reconocidos con el grado honorífico de Embajadores(as) León Joven, otorgado por destacarse como juventudes de acción, comprometidas con su entorno y el fortalecimiento hacia las políticas públicas en materia de juventud, a través de proyectos de intervención e innovación social que desplieguen acciones para tejer comunidades sostenibles y compartir conocimiento en colaboración con el Instituto Municipal de la Juventud y EDUCAFIN.

BASES

El Premio Municipal JuventudEs 2020 será otorgado a las y los jóvenes del Municipio de León, cuya edad comprenda de los 12 a los 29 años al cierre de la presente convocatoria, demostrando una labor que pueda considerarse ejemplo estimulante y de progreso a su comunidad y pares.

Se otorgará el nombramiento individual o colectivo como Embajadores o Embajadoras a las Juventudes, el nombramiento va enfocado a enaltecer el papel de la juventud, su presencia e impacto, colocándose como un referente positivo para las Juventudes Leonesas en la implementación de buenas prácticas mediante el desarrollo de proyectos de innovación

y beneficio social que se trabajarán en conjunto con el Instituto Municipal de la Juventud de León en colaboración con EDUCAFIN.

CATEGORÍAS

I. Embajador(a) Transformando León

Se reconocerá a las y los jóvenes leoneses, que se encuentren ejecutando proyectos transformadores en áreas de: **Compromiso Social, Medio Ambiente, Tecnología e Innovación, Ciencia, Deporte, Cultura y Arte.**

II. Colectivo Embajador Juventudes León

Se reconocerá de manera colectiva a las y los jóvenes leoneses, que se encuentren ejecutando proyectos transformadores en áreas de: **Compromiso Social, Medio Ambiente, Tecnología e Innovación, Ciencia, Deporte, Cultura y Arte.**

Para la selección de las y los ganadores de la presente convocatoria, se establecen las siguientes definiciones para las áreas participantes:

Áreas:

I. Compromiso Social

Se tomarán en cuenta, proyectos o programas que se basen en la honorabilidad y voluntariedad, que atiendan necesidades, solidarizándose con las Comunidades a través de acciones específicas que favorezcan la calidad y el nivel de vida de sus beneficiarios con una visión estratégica. Que, a través de su labor voluntaria y su trabajo social, sean ejemplo para otros jóvenes en la transformación de su entorno.

II. Medio Ambiente

Se incluyen proyectos o programas, cuyo objetivo sea la preservación y cuidado de nuestro ecosistema, a través de acciones en pro de la salud de la naturaleza, lo que permita generar una transformación de la ciudad y un entorno más provechoso, satisfaciendo la vida de todas las generaciones

III. Tecnología e Innovación

Se incluyen proyectos que estén enfocados a la creación e innovación tecnológica, que fortalezcan espacios de expresión y de creatividad, que sean ejemplo para otros jóvenes por su inventiva, generación de conocimiento y transmisión de estos a nivel Municipal, lo que favorezca la transformación de León por su desarrollo y aplicación sustentable.

IV. Ciencia

Ejecución de proyectos y programas que contribuyan a fomentar y generar investigación científica; investigaciones en ciencias naturales, sociales y humanidades; fortaleciendo los espacios de creación, generación de conocimientos, difusión y transmisión de estos, que atiendan necesidades y favorezcan la transformación de la ciudad.

V. Cultura y Arte

Se destinará a programas y proyectos que, a través de las diferentes disciplinas artísticas tales como: Teatro, Pintura, Muralismo, Música, Poesía/Literatura, Danza, Escultura, Cine y Arte Digital, se encuentren transformando su entorno, ejecutando acciones específicas en la inclusión de las artes, como medio de generación de conocimiento, expresión, desarrollo de habilidades y la inclusión de comunidades o grupos sociales vulnerables.

VI. Deporte

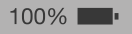
Se tomarán en cuenta programas y proyectos que, a través del fomento al deporte como una disciplina, se encuentren atendiendo necesidades específicas de expresión, prevención de conductas de riesgo en comunidades y grupos sociales.

REQUISITOS

Se tomarán en cuenta los siguientes requisitos en individual para la Categoría **Embajador(a) Transformando León** y para la postulación de la Categoría grupal **Colectivo Embajador Juventudes León**, se deberán presentar los mismos requisitos de la o el representante de dicho grupo, así como de las y los integrantes de este.

Serán consideradas las candidaturas





CONVOCATORIA

Premio Municipal JuventudEs León Joven | 2020-2021



que se registren en la página www.leonjoven.gob.mx que cumplan con los siguientes criterios:

Requisitos Embajador(a) Transformando León

1. Ser originario de León, Gto., o en su defecto, contar mínimo con 2 años de residencia comprobable (Podrá presentar certificado de estudios realizados en Guanajuato, o constancia de donde labora la o el solicitante que informe la antigüedad en el trabajo) esto último en caso de no ser originario de León, Gto.

2. **CURP** del postulante.

3. Comprobante de domicilio actual con una vigencia no mayor a 2 meses.

4. Semblanza individual en no más de una cuartilla en formato digital PDF.

5. Adjuntar enlace/URL de carpeta de evidencias con soporte fotográfico, sustento de proyectos anteriores y vigentes, de acuerdo con el área de postulación y todo lo que se considere que pueda abonar a la postulación (puede ser en carpeta en un espacio de almacenamiento digital denominado "nube").

6. Anexar Enlace/URL de YouTube de video de postulación individual el cual debe de incluir los siguientes rubros.

· El video en formato "oculto".

· 2 minutos máximo.

· Presentación individual.

· Breve descripción del proyecto vigente.
· Mencionar aspectos de trayectoria, impacto, compromiso, innovación social y lo que se considere relevante que abone a la postulación.

· Al ser ganador(a) del Premio Municipal JuventudEs 2020 y fungir como individuo ¿De qué manera potenciarías tu proyecto y cuáles son tus compromisos con tu ciudad?.

Requisitos Colectivo Embajador Juventudes León

1. El Colectivo deberá de contar con un mínimo de dos años comprobables de operación en el municipio de León, (se validará con la carpeta de evidencias, es responsabilidad del colectivo postulante integrar lo suficiente que sustente lo anterior).

2. Se deberá designar un representante de la comunidad que postula, presentando un documento con validez oficial de la comunidad que representa (formato libre) en el cual las

autoridades o miembros que cuenten con las facultades necesarias designen de conformidad a la o el representante; deberá de ser en hoja membretada o en su defecto con su logo, fecha, nombre completo de la persona a la que se designa y firma(s), nombres, teléfonos y correos electrónicos de quien(es) designan.

3. El representante tendrá que contar con un mínimo de 2 años de residencia comprobable (podrá presentar certificado de estudios realizados en Guanajuato, o constancia de donde labora la o el solicitante que informe la antigüedad en el trabajo).

4. **CURP** de la o el representante en PDF.

5. Comprobante de domicilio actual con una vigencia no mayor a 2 meses de la o el representante.

6. Semblanza del colectivo en no más de una cuartilla en formato digital PDF.

7. Adjuntar enlace/URL de carpeta de evidencias con soporte fotográfico, sustento de proyectos anteriores, vigentes y tiempo de operación, lo anterior de acuerdo con el área de postulación y todo lo que se considere relevante y que abone a la postulación (puede ser en carpeta en un espacio de almacenamiento digital denominado "nube").

8. Anexar Enlace/URL de YouTube de video de postulación colectiva el cual debe de incluir los siguientes rubros.

· El video en formato "oculto".

· 2 minutos máximo

· Presentación colectiva

· Breve descripción del proyecto vigente
· Mencionar aspectos de trayectoria, impacto, compromiso e innovación social

· Al ser ganadores del Premio Municipal JuventudEs 2020 y fungir como comunidad Embajadora(o) ¿De qué manera potenciarías tu proyecto y cuáles son tus compromisos con tu ciudad?.

De resultar finalista (as) se deberá de considerar lo siguiente:

1. Entregar Carta compromiso de permanencia y presencia de 1 año como Embajadores(as) León Joven en formato emitido por el Instituto Municipal de la Juventud en un lapso de 1 semana una vez emitidos los finalistas.

2. De manera independiente a la selección de los 10 ganador(as) (es)

las y los finalistas entrarán en una dinámica para la cual se emitirán y se harán de su conocimiento las reglas operativas para acceder al Estimulo por Reconocimiento Social.

De resultar ganador(a)(es) deberán considerar los siguientes documentos a presentar en los siguientes 15 días hábiles después del evento de Premiación, para la categoría colectiva únicamente la documentación del representante.

3. En el caso de ser estudiante deberá presentar original o copia de comprobante de no adeudo de materias y promedio del último periodo escolar cursado, firmada y sellada por la Institución Educativa. En caso de ser seleccionado y no contar con dicho documento no será elegible para la beca de Liderazgo Social otorgada por EDUCAFIN.

4. En el caso de ser estudiante deberá presentar constancia de inscripción del periodo actual, firmada y sellada por la Institución Educativa.

5. Para los casos de jóvenes que no se encuentren estudiando en ese momento, pero hayan sido seleccionados como representantes de colectivo o individuos Embajadores (as), no es necesario cubrir los puntos 1 y 2, únicamente un certificado o constancia de estudios firmada y sellada por la Institución Educativa del último grado de estudios cursado.

6. **Identificación Oficial Vigente** (INE), en caso de ser menores de edad presentarán su Acta de Nacimiento.

7. El IMJU León podrá solicitar en documentación adicional en caso de requerirse para fines únicamente de la presente convocatoria.

Beneficios y Responsabilidades de ser seleccionado como ganador del Premio Juventudes 2020

1. Grado honorífico otorgado por el **Alcalde del Ayuntamiento de León** como Embajadoras (as) León Joven Periodo 2020-2021.

2. Estimulo económico por la cantidad de **\$10,000.00** categoría Embajador(a) Transformando León, **\$15,000.00** categoría Colectivo Embajador Juventudes León.

3. Con el grado Honorífico de Embajadores(as) se tendrá la



CONVOCATORIA

Premio Municipal JuventudEs León Joven | 2020-2021



colaboración directa con el **IMJU** como una plataforma de seguimiento, capacitación y desarrollo de proyectos, con el cual se compromete a:

- Asistir a las capacitaciones, eventos y sesiones de seguimiento convocadas por el Instituto Municipal de la Juventud de León.
 - Enfocar los esfuerzos a enaltecer de manera positiva el papel de las Juventudes dentro del municipio como promotores positivos a través de proyectos innovadores de beneficio e impacto social.
 - Colaborar activamente con el Instituto Municipal de la Juventud de León, así como el Instituto de Financiamiento en Información para la Educación, EDUCAFIN.
 - Participar en la producción de archivos audiovisuales.
4. Ser beneficiado por la **Beca de Liderazgo social**, (estímulo económico) durante el periodo como Embajadores(as) a través del **Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, EDUCAFIN**, sujetos al cumplimiento de requisitos, procedimientos y Reglas de operación propios del programa.

INELEGIBILIDAD

1. Se restringe al comité de selección, funcionarios públicos y sus consanguíneos en línea directa (en primer nivel) de la administración municipal de León, Centralizada y Paramunicipal, así como del Estado de Guanajuato.
2. Que se compruebe haber falseado información y/o documentación oficial.
3. Casos de documentación faltante, mal cargada, que no cumpla con lo estipulado o fuera de los tiempos que se establecen en la presente convocatoria no serán elegibles.
4. Individuos o Colectivos que hayan sido ganadores (as) del Premio Municipal JuventudEs cualquiera de sus anteriores ediciones.
5. La beca de "Liderazgo Social" de **EDUCAFIN** estará sujeto a las Reglas de Operación manejados por dicha institución; de contar con algún apoyo vigente se tendrá que revisar la compatibilidad; de ser estudiante y no contar con algún documento probatorio de no adeudo de materias no será elegible para recibir la beca

mencionada.

PROCESO DE LA CONVOCATORIA

1. Los aspirantes harán su registro en línea a partir del miércoles 8 de julio 2020 hasta el domingo 9 de agosto 2020 a las 23:59 horas centro de México (GMT-5).
2. El Comité de selección del Premio Municipal JuventudEs dará dictamen de las y los finalistas el **miércoles 12 de agosto del 2020** en el transcurso del día vía redes sociales y canales oficiales del IMJU León.
3. Se solicitará en caso de ser finalista una entrevista vía remota los días 13 o 14 de agosto del 2020, horario por delimitar y que será comunicado por correo electrónico previamente (se deberá de contar con disponibilidad los días mencionados).
4. El anuncio de las y los **10 ganadores** será el día 28 de agosto en la Ceremonia del **Premio Municipal JuventudEs** que se realizará a través de nuestras redes sociales y canales oficiales.
5. Se anunciará durante la Premiación transmitida en vivo a la, el, las o los ganadores del Estímulo al Reconocimiento Social.

CONSIDERACIONES FINALES Y DISPOSICIONES LEGALES

La participación en el Premio Municipal JuventudEs 2020, implica la aceptación de sus bases. En este sentido la interpretación de estas corresponderá al Instituto Municipal de la Juventud de León o en su caso al Comité de Selección, quienes estarán facultados para resolver cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria. El estímulo económico otorgado será mediante transferencia bancaria a la cuenta que se acuerde con las y los Embajadores individuales y colectivos, para mayores de edad tendrán que contar con una cuenta bancaria a su nombre, el caso de menores de edad ganadores y no cuenten con cuenta bancaria a su nombre podrá ser transferido a cuenta de la o el tutor.

Apegados a la Ley Federal del Derecho de Autor y la "Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial", al aplicar a la presente convocatoria se menciona que las obras (artísticas o literarias), presentación de innovaciones,

proyectos sociales, esquemas de trabajo, publicaciones científicas o escritos del mismo orden, así como cualquier logotipo, nombre o aviso comercial, nombre de proyecto o título de las presentaciones, en ningún momento serán propiedad del IMJU ni se hará uso de las mismas, más que las de divulgación en el momento de la presentación de las y los ganadores, así como para fines del programa EMBAJADORES León Joven. El Instituto Municipal de la Juventud de León se excluye de toda responsabilidad en caso de que alguno de las, los o colectivos ganadores violenten cualquier ley en materia de propiedad industrial y/o derechos de autor.

CALENDARIO GENERAL 3ra. CONVOCATORIA

- Lanzamiento de convocatoria: 8 de Julio
- Registro de aspirantes: 8 julio 2020 al 9 de agosto 2020
- Selecciones finalistas: 12 de agosto 2020
- Dinámica para finalistas: 13 al 26 de agosto del 2020
- Entrevistas finalistas y selección ganadoras(es): 13 y 14 agosto 2020
- Conocimiento de Resultados Premiación: 28 de agosto

Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este, será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

El Instituto Municipal de la Juventud de León Guanajuato, con domicilio en Madre Marina 107, Diez de Mayo, 37549 León, Gto, no podrá requerir información que exceda los fines para los cuales se solicita, así como tampoco podrá usarse dicha información para finalidades distintas a las que Usted solicita, lo anterior, a efecto de cumplir con la Ley de la materia, debiendo ser la información identificable, exacta, adecuada, pertinente y no excesiva

